



18 de diciembre de 2014

(14-7330)

Página: 1/1

**Grupo de Trabajo sobre las Empresas  
Comerciales del Estado**

Original: inglés

### COMERCIO DE ESTADO

#### NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA CONFORME AL PÁRRAFO 4 A) DEL ARTÍCULO XVII DEL GATT DE 1994 Y AL PÁRRAFO 1 DEL ENTENDIMIENTO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO XVII

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO

La siguiente comunicación, de fecha 15 de diciembre de 2014, se distribuye a petición de la delegación de Lao.

---

El Departamento de Política de Comercio Exterior del Ministerio de Industria y Comercio, en calidad de punto de coordinación de la RDP Lao con la Organización Mundial del Comercio, tiene el honor de informar a la Secretaría de que el Gobierno de la RDP Lao no tiene ninguna empresa comercial del Estado en el sentido de la definición que figura en el párrafo 1 del Entendimiento mencionado *supra*.

---